

INFORME DE COMISARIO

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
SOPRISA S.A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la Junta de Accionistas de la compañía SOPRISA S.A., informo he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías, en especial a la parte perteneciente al artículo 279; presento a ustedes mi Informe correspondiente al ejercicio económico por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2015:

He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, se ha revisado el Estado de Situación Financiera de la SOPRISA S.A. al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes Estados de: Resultados, Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Además se revisó, con el alcance que se considera necesario en las circunstancias, el Informe de los Auditores Independientes de la Compañía, que incluye una opinión sin salvedades.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros.

1. La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo con los estatutos y las resoluciones del Directorio. El libro de actas de la Junta General y el libro de acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la ley y reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.
2. Los registros contables han sido realizados de acuerdo con las normas internacionales de Información Financiera (NIIF) y a las dispuestas para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.
3. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la SOPRISA S.A. al 31 de diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.
4. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de COMPAÑIA SOPRISA S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.
5. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, se efectuó una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideró necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2015. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
6. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2015.



Laura Pilozo M.

C.I: 0923539886

COMISARIO

C.c.: File